[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de Hacienda

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

Asunción, 23 de marzo de 2022

NOTA DGEP Nº 32/2022

Señor
CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO, Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARIA PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Empresas Públicas (CNEP) y Director General de la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP), con referencia a la Nota UIF – SEPRELAD/SE Nº 119/2022 de fecha 18/03/2022, en la cual se solicita la autorización correspondiente para contratar por excepción el servicio de internet para una redundancia de conexión con un proveedor distinto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*"

Al respecto, la SEPRELAD destaca que por norma de continuidad de los procesos de esta Institución, este enlace debe necesariamente ser proveído por un ISP (Proveedor de Servicio de Internet), distinto al que posee actualmente, ya que el servicio de conexión a internet primario es proveído por COPACO S.A.

En ese sentido, entre las principales razones por las cuales se necesita de una conexión de un ISP distinto, se encuentra que esta conexión de contingencia brindara mecanismos de redundancia para asegurar la disponibilidad de servicios críticos de la institución, tales como: ROS, WEB y SIRO. Además, de proveer servicios de seguridad adicionales a los que cuenta actualmente la SEPRELAD, de tal forma a prevenir ataques informáticos que afecte a toda la empresa.

Por lo expuesto, considerando lo solicitado por la SEPRELAD, y a fin de garantizar la conectividad de la Institución, ya que administran servicios altamente estratégicos (Seguridad), tal como se establece en el Art. 424º del Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022*, esta Dirección ***otorga la excepción*** requerida para la provisión del servicio de internet redundante con un proveedor distinto de la COPACO S.A. por espacio de veinte y cuatro (24) meses.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Economía – Dirección Gral. de Empresas Públicas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

LIVIO R. BRIZUELA
SECRETARIO EJECUTIVO – DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

SEPRELAD
Secretaría General
Destino
Direcciones Generales:
- Secretaría Privada ☑
- Administración y Finanzas ☐
- Asesoría Jurídica ☐
- Análisis Financ. y Estrat. ☐
- Supervisión y Regulaciones ☐
- Auditoría Interna ☐
- Informática, Tecn. e Innov. ☐
- RR.PP. e Internacionales ☐

Obs 23 MAR 2022
Victorina Gómez Valdovia
Secretaría General
SEPRELAD
Firma

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
MESA DE ENTRADAS
ORIGINAL
Exp. Nº: 1417 Fecha: 23 MAR 2022
Graciela Olmedo
Encargado: Jefa de Mesa de Entrada Hora: 11:11 Fojas: 01
SEPRELAD